

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Presentación de planos por lotificación de seis predios en adelante.

Consiste en presentar la lotificación de un bien inmueble mediante plano autorizado por las Dependencias Municipales, para la asignación de claves catastrales de cada lote, a solicitud del interesado.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/019

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XX., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción LI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025. (Costo del servicio urgente)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un bien inmueble cuya superficie de terreno es susceptible a fraccionar o lotificar, presenta un plano lotificado ante la autoridad catastral para su registro y asignación de claves catastrales.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en la ventanilla y solicita el trámite o servicio
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos
- Plano de la lotificación autorizado
- Permisos municipales de subdivisión o relotificación
- Licencia de uso de suelo
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente
- Número oficial y alineamiento

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Plano presentado por el solicitante, acompañado de un oficio con el listado de las claves catastrales asignadas.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 3193.54 --- Máximo: \$ 3,637.78

Descripción: Aplica Pago Por Servicio Urgente \$444.24 Añadido Al Costo. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez presentado en ventanilla, se imprime boleta de trámite y se envía a Cartografía para su digitalización y asignación de claves, posteriormente se envía a la oficina de Registros Catastrales, para que se de alta en el Sistema de Control de Predios e imprime las notificaciones correspondientes.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.